INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, es deber de análisis por parte de las entidades estatales, con el fin de tener conocimiento del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, realizar un análisis del sector.

Es conforme a lo anterior, que se hace necesario en el desarrollo de procesos de contratación pública realizar el Estudio o Análisis del Sector, el cual se realiza luego de que la entidad conoce la necesidad e identifica los bienes, obras o servicios que la satisfacen, por lo que está en capacidad de definir el sector o mercado al que pertenecen éstos.

Cabe señalar que, de acuerdo con la modalidad de selección del proceso de contratación establecido, se determinará el alcance del estudio, tal como lo indica la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Es así como, de acuerdo con lo indicado en la norma, se desarrolla el siguiente estudio del sector.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. NECESIDAD A SATISGACER

las entidades territoriales de conformidad al artículo 287 y 288 de la Carta Política, gozan de la autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley; dentro de este marco normativo, se establecen las competencias asignadas en los distintos niveles territoriales, las cuales serán ejercidas conforme a los principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad en los términos de Ley.

El artículo 2º de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

Los artículos 44 y 45 de la Constitución Política establecen los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En Colombia la Ley 1098 de 2008, en su artículo 30 consagra el derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes: "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes (…)"

La Constitución Política de Colombia, recoge el marco doctrinario establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989). En el que se reconoce, que el "niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión" (Ley No 12,1991). Es así, que se reconoce a la familia como la piedra angular y medio natural en el que el niño debe desarrollarse, contando para ello con un ambiente sano en el que se respeten sus derechos, máxime si se tiene en cuenta la prevalencia de sus derechos sobre todos los demás, tal cual lo consagra la constitución en su Artículo 44, en donde además se establecen como derechos fundamentales de los niños: "la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos." (Constitución Política Colombiana, 1991).

En consecuencia, se obliga al Estado, la sociedad y la familia, a asistir y proteger al niño, para que logre un desarrollo armónico e integral y logre el ejercicio pleno de los derechos que le han sido otorgados por la constitución. Es deber principal que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

En lo sucesivo, en el marco de las actuaciones del Estado colombiano en el que se involucren a niños, deberán ser respetados estos principios, que velan por la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos de los niños. Y se insta a cualquiera persona a exigir ante cualquier autoridad competente el cumplimiento estricto de lo antes reseñado y las sanciones a las que haya lugar para los infractores.

Además de los derechos fundamentales de los niños, la Constitución Política Colombiana, establece los derechos que tiene el adolescente, en su ARTÍCULO 45, en la que se dispone que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. Por lo que es deber del Estado y la sociedad garantizar la participación activa de estos en los organismos públicos y privados que tengan la protección, educación y progreso de la juventud. En función de lo planteado, los adolescentes hacen parte de los grupos poblacionales que deben gozar de especial atención por parte del Estado colombiano. De acuerdo con datos del ICBF, entre 2010 y 2016 un total de 10.961 niñas, niños y adolescentes fueron cobijados con una medida de protección.

Por otra parte, la ley 1098 de 2006, conocida como Código de Infancia y Adolescencia, tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Dicho código tiene como objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Dentro de la visión de la política pública del Departamento de Bolívar de infancia, adolescencia y familia prorrogada hasta el año 2023, ha sido una oportunidad para el respeto y garantía integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y la familia, brindándoles condiciones, ambientes e interrelaciones sociales, que les permitan crecer saludables, alegres y felices, individualmente y en familia.

En Colombia, según la Encuesta Nacional de Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes (2018), el porcentaje de violencia contra niños, niñas y adolescentes se ubica por encima del 30%. De ese porcentaje el 14% se encuentran reportados en el Registro Único de Victimas, siendo el desplazamiento forzado, el mayor hecho victimizante, seguido de la amenaza. (Min.Salud,2018). La incidencia de problemáticas asociadas a los entornos familiares como son: abuso y explotación sexual con fines comerciales, maltrato infantil, trabajo infantil, embarazo en adolescentes y consumo de SPA, entre otras problemáticas. Muestran un panorama que debe intervenirse para la protección integral de los NNA, en el que "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, en el desarrollo del principio del interés superior (…)". Esta protección debe tener además enfoque diferencial (Ley 1098,2006)

En este aspecto, es importante mencionar la pertinencia de la Política Pública departamental de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, 2013-2019, prorrogada hasta 2023, para la protección integral de los NNA. En el que la familia es el eje articulador y cohesionador para las acciones tendientes al fortalecimiento de los Derechos de los NNA, manejados dentro de los

lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal con posterioridad a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Bolívar es uno de los departamentos con alto índice de pobreza monetaria según cifras del DANE (2021). El 48,5% de los bolivarenses se encuentran en condición de pobreza monetaria, mientras que el 13,7% se encuentra en pobreza monetaria extrema. Encontrándose así, a un departamento con índices de pobreza mayores a la media nacional ubicada en 39,3 para la pobreza monetaria, y 12,2% para la extrema pobreza. Esos altos índices se agudizaron como uno de los efectos directos de la crisis económica generada por la pandemia del SARS-CoV-2, en la que las familias han disminuido considerablemente sus ingresos, lo que redunda en un aumento de situaciones de vulneración de los derechos de los NNA.

La política pública departamental, aborda las afectaciones en el bienestar y la salud física, y emocional de las víctimas, sus familias y la sociedad en general, por los años de vida saludable perdidos. Desde esa perspectiva, asume que, siendo tal la magnitud de este problema, por la cantidad de casos reportados de violencia de sexual contra los NNA del departamento, se evidencia que este tipo de violencia son un problema social de interés público, y no exclusivamente un problema de tipo sicológico, circunscrito al ámbito privado, por lo que es necesaria una acción coordinada por parte del Estado y las diferentes instancias departamentales y municipales para el abordaje de esta situación.

Otra problemática obedece a la carencia de espacios donde puedan recrearse los niños, niñas y adolescentes para compartir en familia. Aunado a ello, las familias, por falta de recursos económicos carecen de oportunidades para fomentar la recreación como familias toda vez que se ven obligados a priorizar lo que consideran asuntos de mayor importancia, como la salud y la educación, dejando de lado la recreación, la lúdica y el juego, tal vez por desconocer que este juega un papel importante en el desarrollo de la niñez.

En respuesta a ello, la necesidad de programas, proyectos y actividades que propendan por la mitigación de este tipo de problemáticas que afectan a los NNA del Departamento de Bolívar, son imperiosas, representan uno de los enfoques prioritarios del Plan de Desarrollo Bolívar Primero, en aras de contribuir al cumplimiento de los derroteros establecidos en la Política pública de Infancia, Infancia, adolescencia y Familia 2013-2023.

Fortalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes enfocados en la protección integral y la recreación especialmente en este tiempo, hace necesaria la realización de actividades que permitan impactar en estos grupos poblacionales junto con sus familias o cuidadores enmarcadas en la política pública para brindarles herramientas que se conviertan en factores protectores en casos de violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento en menores.

Por otra parte el Gobierno Nacional, por medio dell Ministerio de Salud y Protección Social en alianza con el Instituto Nacional de Salud (INS) lanzaron la campaña 'Celebremos distinto #EstáEnTusManos', una iniciativa que busca reducir el riesgo de lesiones por el uso de pólvora, así como prevenir

intoxicaciones por consumo accidental de fósforo blanco y alcohol adulterado durante las festividades de Navidad y año, para combatir el uso indebido de la pólvora en época decembrina, haciendo un llamado a los gobernadores y alcaldes para que fortalezcan las acciones de control sobre la producción, el almacenamiento, el transporte, la comercialización y el uso de pólvora, así como a realizar una vigilancia intensificada de los casos de lesionados que se puedan presentar por no atender las directrices del Gobierno Nacional. Donde a pesar de los esfuerzos y campañas de prevención realizadas en años anteriores, los menores de edad siguen siendo los mayores afectados de manera significativa por el inapropiado uso de la pólvora en Colombia.

De igual forma el ICBF ha reiterado el llamado a los padres de familia y adultos para que estén al tanto de sus hijos y eviten que manipulen pólvora en esta navidad. En ese sentido el instituto ha señalado que la negligencia y el descuido también son formas de violencia contra los niños, por lo que advirtió que los defensores de familia estarán listos para aplicar las normas si se comprueba que hubo irresponsabilidad de los adultos en cualquier caso que involucre un niño quemado con pólvora.

Es por ello, que el Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, formuló el proyecto denominado "DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", identificado con código BPIN 2023002130004, mediante el cual pretende incidir en las acciones que propendan por la sensibilización, prevención y promoción de los derechos de los niños y niñas en su primera infancia, infancia y adolescencia, teniendo entre sus objetivos realizar espacios de esparcimiento y recreación para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de actividades recreativas y lúdicas como desarrollo integral de los niños y adolescentes en el marco de la celebración en la época de la navidad en las zonas urbanas y rurales de Bolívar.

Las actividades a desarrollar con ocasión a la implementación de estas estrategias a nivel departamental, podemos agruparlas de la siguiente manera:

1. Realizar actividades lúdicas y recreativas, alusivas a la navidad, donde se fomente los valores y garantías de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias de los Distritos, y/o municipios, los cuales son: Turbaco, Arjona, Soplaviento y el Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolívar.
2. Realización de talleres pedagógicos y didácticos de sensibilización dirigidos a los niños, niñas, adolescentes y familias sobre prevención y cuidado del uso de la pólvora durante las festividades.

Con la implementación de estas estrategias, se pretende propiciar la participación comunitaria para que a partir de la sensibilización y formación permanente de la familia y la comunidad, esta se movilice conscientemente en pos de la realización de acciones colectivas que tiendan a afrontar la situación y problemática particular que viven los niños, niñas, adolescentes, sus necesidades y carencias y la manera de ayudar en el desarrollo adecuado de su entorno a través de espacios recreativos, culturales y artísticos como elemento integrador mediante el fortalecimiento de valores.

Dada la importancia del proceso de implementación de estas acciones, el Departamento de Bolívar, ha venido gestionando alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas con experiencia en procesos de gestión administrativa, formativa e implementación de fomentos productivos o reactivación económica dirigidos a población vulnerable.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Gobernación de Bolívar, recibió propuesta de la Fundación por el Bienestar de la Familia, el Deporte, la Educación y la Salud en Colombia – FUNDACIÓN FADES DE COLOMBIA, entidad sin ánimo de lucro, que tiene dentro de su objeto social entre otras actividades las siguientes: a) fomentar las prácticas del deporte, el arte y la lectura en los niños y jóvenes en estado de vulnerabilidad y extrema pobreza tanto a nivel urbano como en la zonas rurales , comunidades indígenas y otros grupos, poblaciones en todo el territorio colombiano. b) fomentar la práctica e implementación de hábitos y estilos de vida saludables en niños, jóvenes y adultos, empleados públicos y privados y demás grupos poblacionales interesados, mediante la ejecución de talleres, charlas, capacitaciones y la generación de espacios. para la recreación, el deporte y la cultura. c) brindar asesorías y capacitación a distintos tipos de organizaciones públicas o privadas, personas naturales. diferentes grupos poblacionales, comunidades y personas con discapacidad, en temas relacionados con la familia, el deporté. la educación y la salud. d) asesorar y fomentar el desarrollo empresarial y la innovación del sector turístico, mediante la aplicación de talleres, charlas y capacitaciones de motivación y, sensibilización en modelos innovadores de negocios y desarrollo sostenible, para comunidades y entidades públicas y privadas interesadas. e) gestionar ante las distintas entidades públicas y privadas la consecución de los recursos económicos, implementos, alimentos, artículos y demás apoyos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto social de la fundación. f) realizar actividades de interventorías y auditorías de los programas o proyectos públicos o privados relacionados con los planes de intervenciones colectivas y demás obras de interés o beneficio común en el territorio colombiano. g) contratar con el estado para la implementación de planes programas y proyectos que busquen garantizar el bienestar y mejoramientos de la calidad de vida, la salud y la educación, de las familias, niños y jóvenes en estado de vulnerabilidad y extrema pobreza en todo el territorio colombiano. h) asesorar o ejecutar programas, planes y proyectos relacionados con la seguridad alimentaria, programas de alimentación escolar, atención a la primera infancia, madres gestantes, eventos culturales, artísticos y deportivos en beneficio de las poblaciones objeto de la fundación. i) planear y ejecutar diferentes programas y eventos culturales, deportivos, artísticos y empresariales en beneficio de las comunidades objeto de la fundación, a través de la cetebraci6n de contratos, convenios y/o acuerdos con entidades públicas, privadas y otras entidades sin ánimo de lucro o ONGS, que incluyan apoyo logístico, servicios de catering y suministro de equipos y bienes muebles necesarios para la realización de los mismos. j) promover y promocionar el uso y aprovechamiento de las herramientas tic, en el sector educativo tanto en las zonas urbanas como en la zona rural del territorio colombiano. para contribuir al desarrollo y la formación de los niños y jóvenes en etapa escolar. k) defender y promoverlos derechos colectivos, derechos políticos, económicos, culturales, sociales y ambientales de las familias, niños y jóvenes en estado de vulnerabilidad y extrema pobreza en el territorio colombiano. l) apoyar y formular proyectos sociales, comunitarios y productivos que vayan dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias. m) emprender procesos de instrucción, capacitación y formación que estén relacionados con los objetivos de la fundación. n) apoyar los procesos de ordenamiento territorial y organizaciones especiales en las zonas rurales

y comunidades indígenas y otros grupos étnicos y poblaciones. a) realizar asesorías y acompañamiento de proyectos. comunicacionales, prestar servicios de publicidad impresa y difundida, identidad visual para programas y noticieros, prensa escrita y revistas, animación digital 20 y 3d, fotografía, desarrollo de imagen corporativa, diseño gráfico a entidades de orden privado público mixto. Comunitarios u organizaciones implementación de modelos alternativos de atención en salud y seguridad alimentaria, para las familias, Niños y jóvenes en estado vulnerabilidad comunidades indígenas y otros grupos étnicos y poblaciones Beneficiarias de la fundación. P) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional o Internacional.

Para lograr la ejecución de los ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, la Gobernación de Bolívar, ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo, requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para adelantar el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LÚDICAS COMO DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NNA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR",** en conjunto con la FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FUNDACIÓN FADES COLOMBIA, entidad sin ánimo de lucro, con amplia experiencia en la implementación de estrategias encaminadas al cumplimiento de la política pública de niños, niñas, adolescentes y familia, quien se encuentra facultada para llevar a cabo todas las actividades relacionadas.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Código- Segmentos	Código- Familia	Código Clase	Código- Producto	Nombre- Producto
90000000	90110000	90111600	90111600	Facilidades para encuentros
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

2. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto del presente proceso competitivo es**: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LÚDICAS COMO DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NNA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".**

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

A través de la realización de las actividades por parte de **FUNDACIÓN POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD EN COLOMBIA – FUNDACIÓN FADES COLOMBIA** y **EL DEPARTAMENTO**, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento del proyecto DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, mediante la realización de las siguientes actividades:

1. **Realizar actividades lúdicas y recreativas, alusivas a la navidad, donde se fomente los valores y garantías de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias de los municipios beneficiados,** desarrollando entre otros las siguientes actividades**:**
 a. Diseñar y desarrollar una estrategia teatral musical basada en la Navidad para actividades culturales y artísticas, que cuente con libreto, puesta en escena de obra teatral musical y escenografía con la participación de al menos diez (10) artistas, que transmitan un mensaje positivo y resalte valores esenciales para la familia y la sociedad alusivas a la navidad y que fomente los valores como la unidad, generosidad, humildad, gratitud y solidaridad, dirigida a los NNA, adolescentes y sus familias en los municipios priorizados, garantizando el derecho a la recreación y el disfrute del tiempo libre.
 b. Realización de presentación escénica llevando espectáculo navideño con mensajes alusivos al cuidado y protección de los NNA y sus derechos, que recorrerá cada uno de los municipios beneficiarios, a desarrollar en Turbaco, Arjona, Soplaviento y Cartagena.
 c. Adecuación de los espacios donde se hará la puesta en escena en cada una de las actividades a desarrollar en los Municipios beneficiarios.
 d. Realizar actividades lúdicas, recreativas y formativas a través del arte y la cultura, las cuales serán presentadas en cada uno de los municipios favorecidos, como medio para lograr los objetivos del proyecto.
 e. Diseñar y desarrollar todas las estrategias audiovisuales necesarias para generar un impacto positivo en el conglomerado social, esto con el fin de visibilizar la celebración de la Navidad como una forma de hacer un reconocimiento a la Familia como Núcleo Fundamental de La Sociedad, y el fortalecimiento de la unión familiar, como valor supremo en una Sociedad Constructora de Paz.
 f. Entrega de souvenirs a los niños, niñas y adolescentes de los municipios beneficiados.

2. **Realización de talleres de sensibilización sobre la prevención de vulneración de los derechos de los niños y las niñas y la prevención del uso de la pólvora para evitar quemaduras en la población.**
 a. Diseñar y desarrollar una estrategia a través de talleres formativos, didácticos y de participación grupal, donde el objetivo sea concientizar a los niños, niñas y adolescentes sobre la prevención de vulneración de sus derechos y la prevención del uso de la pólvora, mediante procesos creativos y el desarrollo de actividades lúdicas con el propósito de

disminuir la prevalencia de casos de quemaduras por pólvora durante las festividades en el Departamento de Bolívar con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y el ICBF.

b. Diseño e impresión de cartilla para colorear y colores, con material informativo sobre la prevención del uso de la pólvora y los valores familiares dentro de la época de navidad.
c. Desarrollar una campaña de comunicación acompañada de piezas de comunicación alusivas a la navidad y prevención de uso de pólvora para difundir en las redes sociales institucionales.

3. Disponer de todos los requerimientos logísticos necesarios, transporte, material de apoyo, sonido, ayudas audiovisuales, montaje, decoración, y demás que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades durante las intervenciones en los municipios beneficiados.

3. **ASPECTO TÉCNICO**

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas y de garantía asociadas a los ítems especificados en el objeto de este estudio:

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LÚDICAS COMO DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NNA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
INSUMO	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Transporte	Transporte terrestre para equipo de trabajo de campo en la ruta Cartagena-municipios del departamento de Bolívar beneficiarios del proyecto, para el desarrollo del plan de trabajo establecido. Incluye: gastos de combustible, peajes y el conductor	Global	1
	Transporte terrestre para escenografía y los souvenirs para los niños y niñas	Global	1
Mano de Obra Calificada	Un (1) Director y coordinador creativo, profesional en artes escénicas con experiencia en producción y dirección de obras de teatro dirigidas a la población de niños, niñas, adolescentes y familia.	persona	1
	Personal con experiencia en artes escénicas , bailes infantiles y show musicales alusivos a la navidad con vestuarios para las actividades	Personas	10
	Profesional en comunicación social para la presentación de eventos principales en los municipios	Persona	1
	Profesional en ciencias sociales o de la salud con experiencia en charlas y talleres relacionados con temas de prevención para niñas, niños, adolescentes y familia y prevención de quemaduras con pólvora	Persona	1
mano de Obra no calificada	Ocho (8) personas para apoyo logístico en el montaje y desmontaje de escenografía en todos los municipios beneficiados	persona	8
	Ambientación y escenografía portable para realización de la puesta en escena en cada uno de los municipios beneficiados. Dicha ambientación deberá contar con Estructura principal autosoportable en aluminio 2x2 pulgadas y Banner mate impreso tensado, figuras de Navidad en MDF troquelado en láser e impresiones en vinilo. Todas estas estructuras deben ser itinerantes, armables y desarmables rápidamente, y de materiales resistentes.	Global	1

	souvenir para niños (balón de futbol, figuras de muñecos de acción de al menos 15 cm y carros o camiones en material resistente, juegos de mesa didácticos) de conformidad con requerimiento de la entidad	unidad	800
	souvenir para niñas (Muñecas tipo princesa de 15 cm de alto variadas, set de roles como maquillajes, cocina, peluquería, juegos de mesa didácticos) de conformidad con requerimiento de la entidad	unidad	800
	Materiales (cartilla para colorear y colores) para la Actividad Educativa para la prevención de pólvora	unidad	1600
	Sonido profesional, con microfonía requerida y monitoreo, acompañado de iluminación, cabezas robóticas, 10 par led para la llegada en cada municipio	por municipio	4
Otros Servicios	Creación de libreto para puesta en escena con la inclusión personajes de reconocimiento dentro de la población infantil, que transmitan mensajes de valores, respeto, buen trato y cuidado a los niños, niñas y adolescentes.	Global	1
	Formulación, Diseño metodológico y realización de talleres pedagógicos y didácticos de sensibilización dirigidos a los niños, niñas, adolescentes y familia relacionados con prevención de los derechos de los NNA y la prevención del uso de la pólvora durante las festividades navideñas	Global	1
	Realización de un (1) videos publicitarios de duración de un minuto (1:00) realizado con equipos de video y cámaras profesionales, en calidad 4k para televisión y subir en plataformas como YouTube adicional estos puedan ser modificados para producciones de clip y piezas video gráficas para publicación en Instagram y Facebook.	unidad	1
	Diseño y realización de 10 piezas de comunicación alusivas a la navidad para redes sociales creadas en formato de Facebook e Instagram. (2 formatos por pieza) alusivas a navidad y prevención de quemaduras con pólvora	unidad	10

4. **ASPECTO REGULATORIO**

4.1. Fundamentación legal de la modalidad de selección

De forma general, los principios y normas aplicables a este proceso de contratación son los contenidos en:
La Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la Ley 110 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas complementarias.

Decreto 092 de 2017…
La Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal pueden contratar con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a). Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el

derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; (literal suspendido de manera provisional por el Consejo de Estado, por lo cual el objeto del contrato debe ser acorde con los planes nacionales o seccionales de desarrollo de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la C.N.).

b). Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

C). Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro; o que, si existe, la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos. (literal suspendido de manera provisional por el Consejo de Estado, por lo cual los procesos de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro no quedan condicionados a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios, ni a que la ESAL garantice la mejor oferta y la optimización de los recursos públicos, pues estas condiciones son propias de la contratación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y no del régimen jurídico especial que establece el artículo 355 de la Constitución Política).

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una Entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad: "La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro Contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto". Se precisa que conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad de CCE, las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5° del Decreto 092 de 2017 y en consecuencia pueden válidamente optar por aplicar el proceso competitivo establecido en el artículo 4° del Decreto 092 de 2017.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo al objeto que se busca elaborar con el presente proceso de contratación, la actividad económica a desarrollar se ubica en el sector terciario de la economía colombiana, específicamente en el sector servicios, el cual, de acuerdo al Glosario de Términos de la Encuesta Nacional de Servicios EAS 2003, se entiende como: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a genera y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados de forma independiente de su producción y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del producto y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que este sea requerido.

5.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

• Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5.2. Encuesta Mensual de Servicios

De acuerdo con la última publicación por parte del DANE, la Encuesta Mensual de Servicios del mes de julio del presente año, arrojó lo siguiente:

En julio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2023[p] / julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,3	-9,0	0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8	1,3	-0,1	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	12,9	0,4	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-3,1	-0,8	1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	7,4	8,2	-1,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	6,8	0,0	-1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,4	-2,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	9,9	0,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	12,1	0,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	8,9	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	22,4	22,5	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,4	0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8	-5,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	4,2	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1	7,6	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	15,6	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,2	16,4	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	5,7	0,6	0,2

Fuente: DANE – EMS

5.3. Subsector de servicios:

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas más representativas.

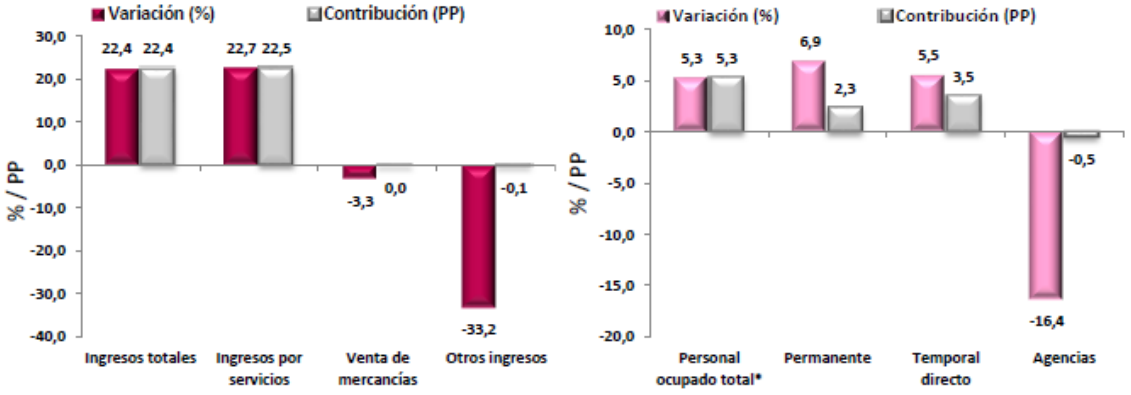
- ✓ **Publicidad:**

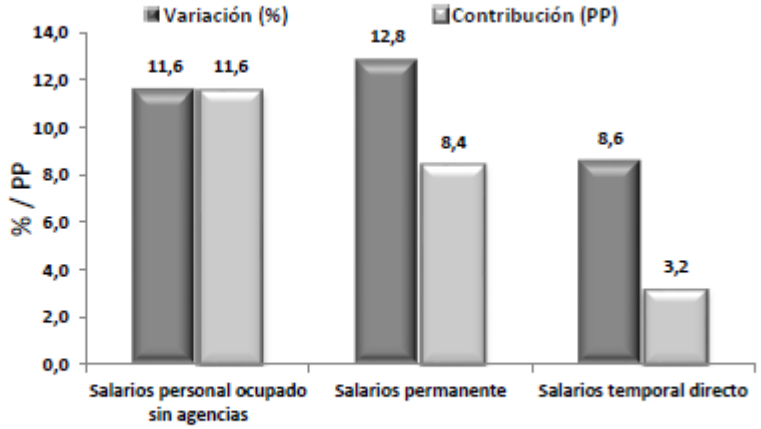
En comparación con el mismo mes de 2022, en julio de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,4%, que se explica por el incremento de 22,7% en los ingresos por servicios; por su parte se presenta una disminución de 33,2% en otros ingresos operacionales y de 3,3% en la venta de mercancías.
En julio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 5,3%, en comparación con julio de 2022, que se explica por el incremento de 5,5% en el personal temporal directo y de 6,9% en el

personal permanente; por su parte se presenta una disminución de 16,4% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en julio de 2023 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con julio de 2022, que se explica por el incremento de 12,8% en los salarios del personal permanente y de 8,6% en los salarios del personal temporal directo.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Julio 2023[p]





Fuente: DANE – EMS

- ✓ **Salud humana privada sin internación:**

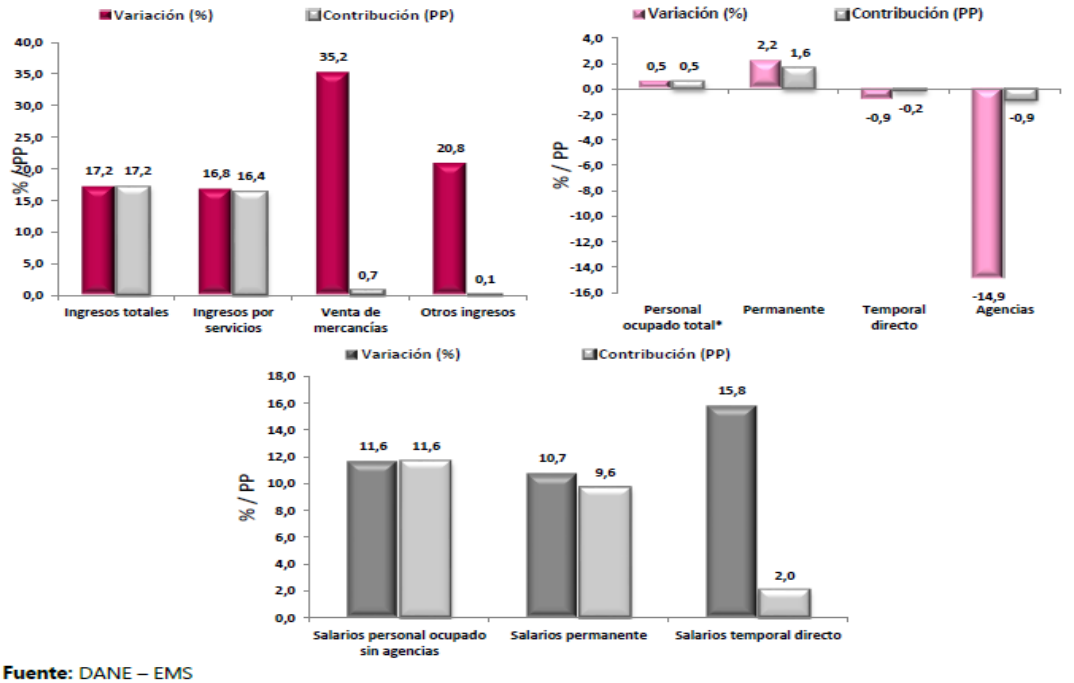
En julio de 2023, los servicios de salud humana privada sin internación registraron un crecimiento de 17,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,5% y los salarios registraron un incremento de 11,6%, en comparación con julio de 2022.
(Gráfico 3)

En comparación con el mismo mes de 2022, en julio de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,2%, que se explica por el incremento de 16,8% en los ingresos por servicios, de 35,2% en la venta de mercancías y de 20,8% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 0,5%, en comparación con julio de 2022, que se explica por el incremento de 2,2% en el personal permanente; por su parte se presenta una disminución de 14,9% en el personal contratado a través de agencias y de 0,9% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en julio de 2023 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con julio de 2022, que se explica por el incremento de 10,7% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal temporal directo.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada sin internación
Total nacional
Julio 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS

- ✓ **Salud humana privada con internación:**

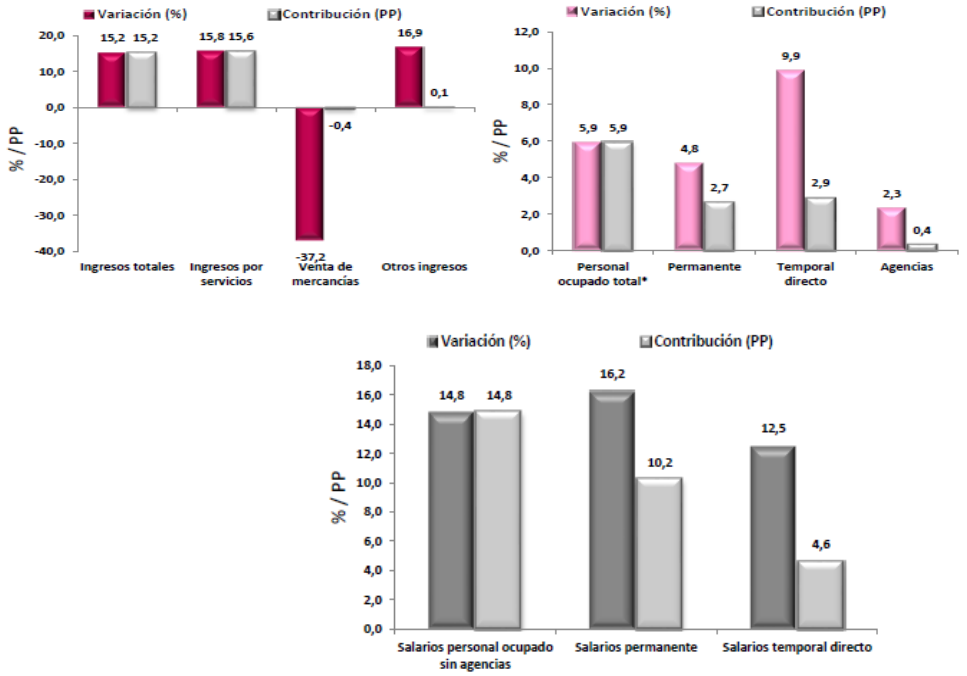
En julio de 2023, los servicios de salud humana privada con internación registraron un crecimiento de 15,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 5,9% y los salarios registraron un incremento de 14,8%, en comparación con julio de 2022.

En comparación con el mismo mes de 2022, en julio de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,2%, que se explica por el incremento de 15,8% en los ingresos por servicios y de 16,9% en otros ingresos operacionales; por su parte se presenta una disminución de 37,2% en la venta de mercancías.

En julio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 5,9%, en comparación con julio de 2022, que se explica por el incremento de 9,9% en el personal temporal directo, de 4,8% en el personal permanente y de 2,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en julio de 2023 presentaron un aumento de 14,8%, en comparación con julio de 2022, que se explica por el incremento de 16,2% en los salarios del personal permanente y de 12,5% en los salarios del personal temporal directo.

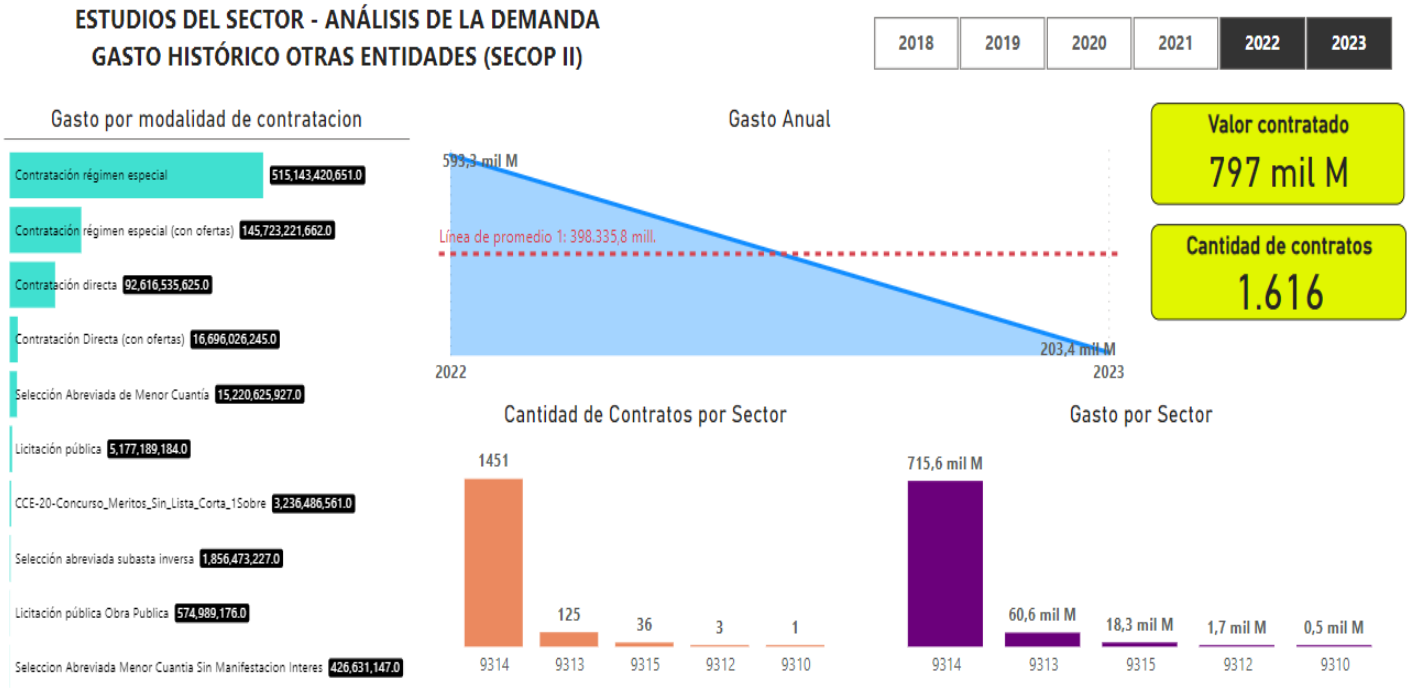
Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada con internación
Total nacional
Julio 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1. HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES



Fuente: datos.gov.co

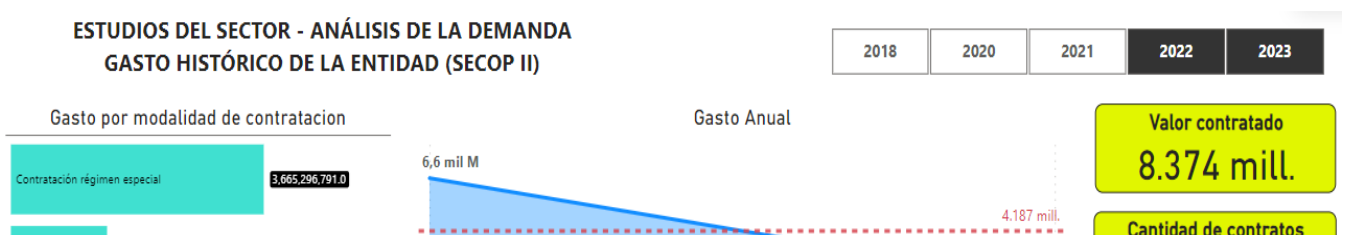
Se analizaron los datos históricos de la contratación de otras entidades públicas a través del SECOP II de procesos con cuantías superiores a 400 millones, para el período 2022-2023, encontrando que se realizaron 1.616 procesos de contratación con características similares al presente proceso de contratación, por valor superior a 797 mil millones de pesos, 1.451 contratos clasificados en el subsector 9314 – Servicios comunitarios y sociales por valor de 715.6 mil millones de pesos.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de algunos de estos procesos:

Nombre_entidad	Referencia_del_contrato	Año	Objeto_del_contrato	Valor Contrato	urlproceso
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-05-2022-0387	2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS IED PRIORIZADAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL DISTRITO BARRANQUILLA	599.999.993,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2512088&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA	IDECUT-611-2022	2022	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINACIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA PARA LA REALIZACIÓN DEL	599.892.025,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?

ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	AM-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.003-023	2023	CONVENIO PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA VIGENCIA 2023	596.962.000,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4081788&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO	300.12.03.004-2022	2022	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL IMDERTY Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA EN ARAS DE EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y NECESARIAS PARA GARANTIZAR LOS FALTANTES DE LA INDUMENTARIA DE PRESENTACION Y COMPETENCIA Y DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS MENORES NIÑOS Y JOVENES QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE YUMBO QUE SE REQUIEREN EN LA FASE FINAL DE LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS	596.099.120,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3588069&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA	CO1.PCCNTR.3662701	2022	DESARROLLO DE PROCESOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	596.014.000,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2911261&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA	CONVENIO 013 DE 2023	2023	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER CULTURAL DEPORTIVO Y RECREATIVO EN CONMEMORACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE BELENCITO Y JESÚS OBRERO EN EL BARRIO NAZARETH DEL MUNICIPIO DE NOBSA	595.903.600,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3754618&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CT INTERADMINISTRATIVO 656 2022	2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DESTINADOS PARA SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 1 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA	594.678.333,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3084897&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLIVAR	13002872022	2022	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil CDI deconformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional el Lineamiento Técnico para la Atención a la PrimeraInfancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de laPrimera Infancia De Cero a Siempre	594.516.244,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3021791&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.26.1.653-2022	2022	servicios para el fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos para el acceso a la información y el conocimiento de la población con discapacidad en Santiago de Cali de conformidad con el proyecto de inversión denominado DESARROLLO DE PROCESOS CULTURALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN SANTIAGO DE CALI Ficha EBI BP26002835	594.448.429,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3048170&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.2. Histórico de adquisiciones por parte de la entidad estatal



Fuente: datos.gov.co

Los gastos realizados a través de la plataforma SECOP II, por la entidad estatal con características similares, para el período 2022-2023, ascienden a más de 8.374 millones de pesos, en 70 procesos de contratación, de los cuales 60 de ellos clasificados en el subsector 9314 – Servicios comunitarios y sociales, por valor superior a los 6,8 mil millones de pesos.

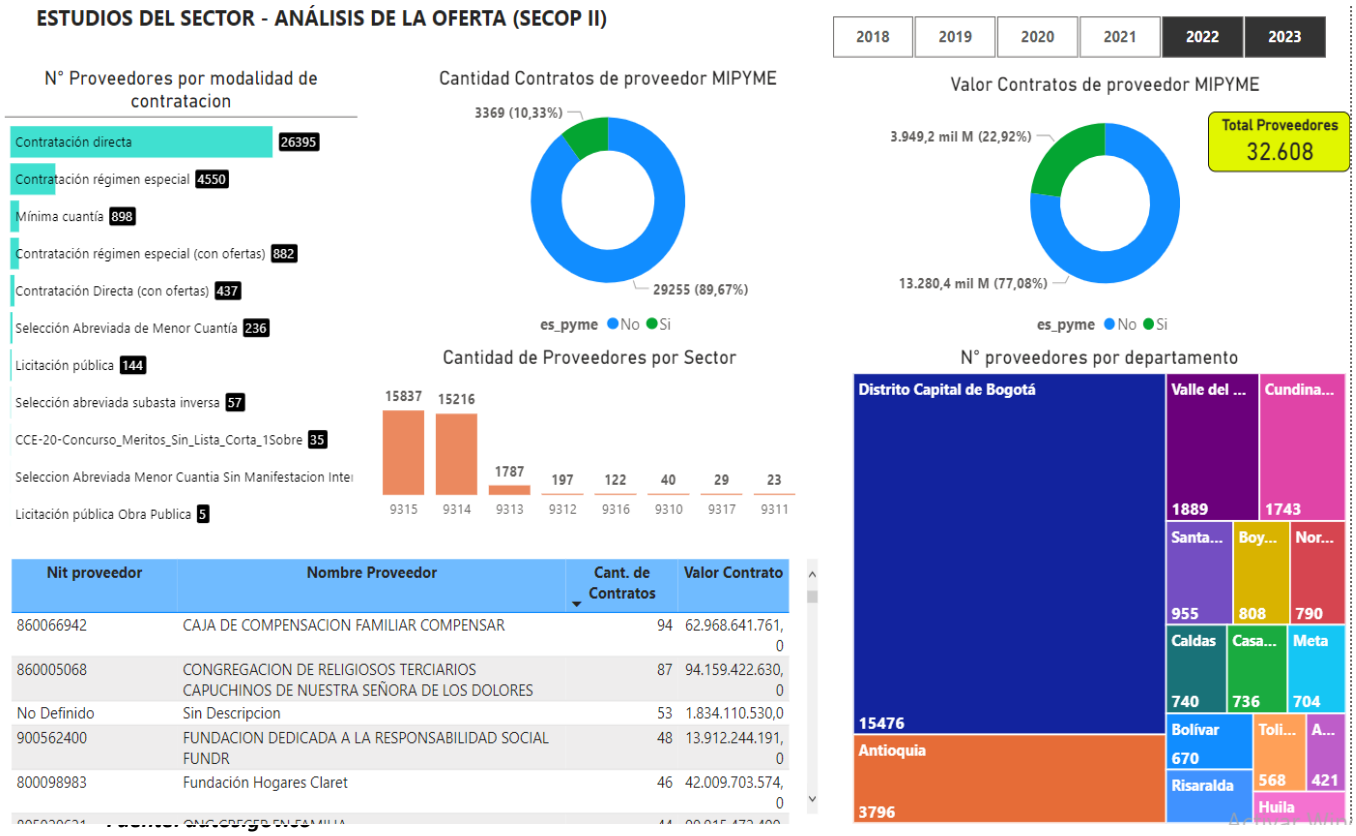
En la siguiente tabla se muestra el detalle de algunos de estos procesos:

Nombre_entidad	Referencia_del_contrato	Año	Objeto_del_contrato	Valor Contrato	urlproceso
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Convenio de Asociación No. 012 - 2022	2022	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL DISEÑO Y EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA QUE PROPENDA POR LA ADOPCION DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD LA CORRESPONSABILIDAD EN GESTION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS JOVENES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL SRPA CARTAGENA DE INDIAS	643.500.000,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3049942&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	2473 DEL 28 DE ABRIL DE 2023	2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	576.601.720,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4322485&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONVENIO 028 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y AUTONOMÍA DE LA MUJER BOLIVARENSE Y LA CARACTERIZACIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES NEGRAS PALENQUERAS RAIZALES INDÍGENAS Y ROM EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	571.428.571,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4362409&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CD-SVR-C042-2022	2022	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para apoyar de manera subsidiaria complementaria y corresponsable a los Municipios que presentan déficit presupuestal para la atención humanitaria a víctimas del conflicto armado en el marco de la prevención y protección en el departamento de Bolívar	428.571.428,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3254958&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	3069 del 16 de septiembre de 2022	2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES COMO RESPUESTA A ALTERACIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	386.568.120,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3189092&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONVENIO 063 DE 2022	2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES POBLACIÓN NEGRA AFROCOLOMBIANA RAIZAL PALENQUERA INDÍGENA Y ROM DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y AUTONOMÍA DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	380.000.000,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3657159&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONVENIO 033 DE 2022	2022	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ZODES DIQUE Y NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	318.745.875,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3189527&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CD-OGRD-2835-2022	2022	SUMINISTRO DE ASISTENCIAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS NECESARIAS DE EMERGENCIA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION RURAL AFECTADA Y EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO REUBICACION TEMPORAL O CONFINAMIENTO EN EL CORDON MINERO QUE COMPRENDEN LOS MUNCIPIOS ARENAL DEL SUR MORALES SANTA ROSA DEL SUR Y MONTECRISTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	257.490.497,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3246404&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONVENIO 017 DE 2022	2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ZODES MOJANA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	253.695.696,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3112116&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONVENIO 032 DE 2022	2022	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR DEL ZODES DIQUE Y NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	227.675.625,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3188886&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	3549-2022	2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR JORNADAS ITINERANTES PARA LA PARTICIPACION ATENCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR CON ENFOQUE ETNICO Y DIFERENCIAL	186.549.600,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3287931&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CD-SVR-C-043-2022	2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL CANAL DEL DIQUE Y ZONA COSTERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE	142.991.000,0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3274566&isFromPublicArea=

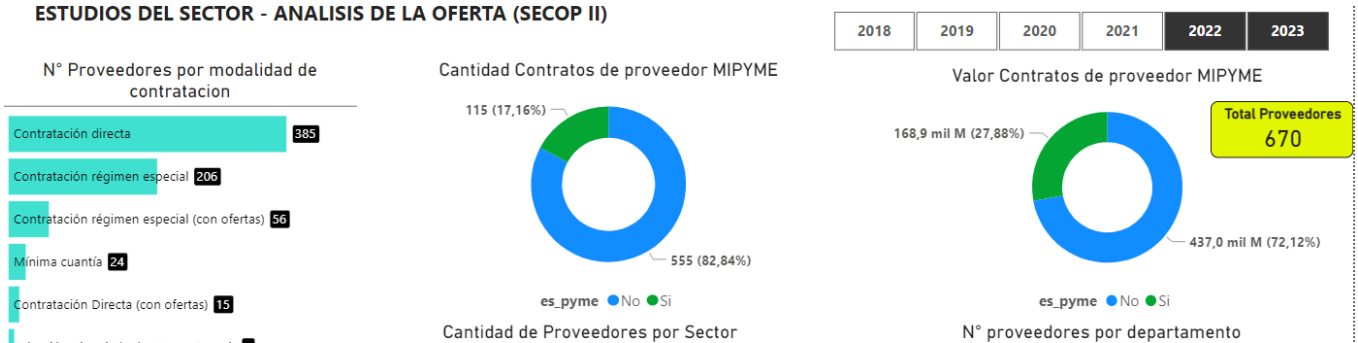
Consultada la base de datos del SECOP II para los años 2022 y 2023, existe un Universo de más de 32 mil empresas a nivel nacional que han contratado este tipo de servicios clasificados dentro del

segmento 93 - Servicios políticos y de asuntos cívicos, del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC, con entidades públicas como se muestra a continuación:



Nit proveedor	Nombre Proveedor	Cant. de Contratos	Valor Contrato
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	94	62.968.641.761,0
860005068	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	87	94.159.422.630,0
No Definido	Sin Descripcion	53	1.834.110.530,0
900562400	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDR	48	13.912.244.191,0
800098983	Fundación Hogares Claret	46	42.009.703.574,0

Del mismo modo para el mismo período de tiempo se realizó el análisis de la oferta a nivel local, determinando que existen un total de 670 empresas que han prestado este tipo de servicios a las entidades públicas, como se muestra a continuación:



Fuente: datos.gov.co

8. ANÁLISIS FINANCIERO

8.1 INDICADORES DE EFICIENCIA

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

• Calificación del régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. Para lo cual se requiere adjuntar el RUT.

• Estados financieros de 2022 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.

• Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1,00.

8.2. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado adelantado con el fin de realizar el análisis de precios de mercado se realizó a través de cotizaciones a diferentes proveedores en la ciudad de Cartagena, con base a los requerimientos técnicos, detallados en el capítulo 4 del presente documento y se relaciona como adjunto que hace parte integral del presente documento mediante el **Anexo No 1.**

8.3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de poder indicar el valor del precio del bien a contratar y definir un estimado del presupuesto, se puede ver en el estudio de mercado el ejercicio realizado, a partir de la información suministrada por las empresas locales que enviaron la solicitud de cotización.

Las empresas que atendieron la invitación de solicitud de cotización por parte de la Gobernación de Bolívar son las siguientes empresas: **FUNDACIÓN JÓVENES PROFESIONALES DEL CARIBE y CORPORACIÓN ONDAS**, las cuales sirvieron para realizar el Estudio de Mercado que se adjunta, en el cual se muestra la proyección del presupuesto por un Valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($290.568.971).**

9. MATRIZ DE RIESGO

La matriz de riesgos del proceso se relaciona como como adjunto que hace parte integral del presente documento mediante el **Anexo No. 2.**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- https://www.rues.org.co/.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021-Sep). Encuesta Mensual de comercio.
- Superintendencia de Sociedades.
- Procesos SECOP II.
- Manuales Colombia Compra eficiente.
- www.datos.gov.co

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social

Proyectó: Alexander Martelo. / Asesor Externo